



RESOLUCIÓN DECANAL N° 001-2016-FI-D.

Surco, 14 de marzo del 2016

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Visto el Oficio N° 006-2016-OCA-FI que presenta la Oficina de Calidad y Acreditación solicitando la aprobación de los proyectos de Reglamento de Seguridad y Protocolos de Seguridad de Talleres y Laboratorios de la Facultad de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que, dentro de las condiciones básicas para el licenciamiento de universidades se encuentran comprendidos los laboratorios y talleres, como parte de la infraestructura y equipamiento adecuados para el cumplimiento de sus funciones, según las características de cada programa.

Que, según el Glosario de Términos del Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano, los Talleres y Laboratorios de Enseñanza son "Espacios Físicos destinados al desarrollo de las actividades académicas de un programa determinado, cuyo diseño cuenta con equipamiento especializado, pertinente y adecuado a los objetivos académicos de dicho programa".

Que, según refiere el Oficio de vistos de la Oficina de la Calidad y Acreditación, los proyectos de Reglamento de Seguridad y Protocolos de Seguridad de Talleres y Laboratorios de la Facultad de Ingeniería han sido elaborados por las comisiones técnicas conformadas por el personal técnico y la Jefatura de cada una de las indicadas unidades.

Siendo necesario otorgar aprobación a los proyectos de Reglamento de Seguridad y Protocolos de Seguridad de Talleres y Laboratorios de la Facultad de Ingeniería, y estando el Artículo 28° de la Ley Universitaria, y lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Ricardo Palma.

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Reglamento de Seguridad y Protocolos de Seguridad de los Talleres y Laboratorios de la Facultad de Ingeniería, que como anexo forman parte de la presente Resolución y se enumeran a continuación:

- Taller de Metal Mecánica.
- Laboratorio Central de Hidráulica.
- Laboratorio de Mecánica de Suelos y Asfalto.
- Laboratorio de Ensayo de Materiales.



Av. Benavides 5440 - Urb. Las Gardenias - Surco  
Apartado postal 1801, Lima 33 - Perú  
E-mail: [fa.ingenieria@urp.edu.pe](mailto:fa.ingenieria@urp.edu.pe) - [www.urp.edu.pe/ingenieria/](http://www.urp.edu.pe/ingenieria/)

Teléfono: 275-3642  
Central: 708-0000 / Anexos: Secretaría de Decanato: 4203  
Secretaría Académica: 4202 / Unidad de Planificación: 4275  
Escuela de Ingeniería Civil: 4121 / Escuela de Ingeniería Electrónica: 4123  
Escuela de Ingeniería Industrial: 4122 / Escuela de Ingeniería Informática: 4120  
Escuela de Ingeniería Mecatrónica: 4330

Dr. Elio Iván Rodríguez Chávez  
Rector de la Universidad Ricardo Palma  
Representante Legal



## Facultad de Ingeniería

- e. Gabinete de Topografía.
- f. Laboratorio de Circuitos y Dispositivos.
- g. Laboratorio de Sistemas Digitales.
- h. Laboratorio de Telecomunicaciones.
- i. Laboratorio de Control.
- j. Laboratorio del Centro Fabril Académico de Altos Estudios en Automatización Industrial (CEFAI).
- k. Laboratorio de Informática y Cómputo.
- l. Laboratorio de Control de Procesos.
- m. Laboratorios de Cómputo.
- n. Laboratorio de Física General.
- o. Laboratorio de Química.
- p. Laboratorio de Ingeniería Informática.
- q. Laboratorio de Medios Inteligentes.
- r. Laboratorio de Procesos de Manufactura.
- s. Laboratorio de Ingeniería de Métodos.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



ING. HÉCTOR GUSTAVO ROSELLÓ MORENO  
Secretario Académico

JAP/GRM:mpm.



DR. JORGE NICANOR ARROYO PRADO  
Decano

Dr. Elio Iván Rodríguez Chávez  
Rector de la Universidad Ricardo Palma  
Representante Legal